

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0042

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las DIECISEIS HORAS Y TREINTA MINUTOS del día VIERNES VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Información del período 2016 a 2020, en formato Excel sobre:

1. Estadísticas de Educación Superior, Inventario de Establecimientos de Educación Superior:
 - a) Nombre de la institución.
 - b) Separando públicas y privadas y subcategoría de IES (universidades, institutos especializados, institutos tecnológicos).
 - c) Ubicación por departamento del país.
 - d) Población de estudiantes por año.
 - e) Número de alumnos matriculados por año.
 - f) Número de docentes (indicar si planta a tiempo completo y/o outsourcing).
 - g) Año de inicio de operaciones.
 - h) Tasa de deserción por año.
 - i) Cuota mensual promedio por alumno.

La Dirección Nacional de Educación Superior indicó que, proporciona la información solicitada en archivo con formato Excel (adjunto).



2. Estadísticas básica y media (colegios y centros escolares públicos, desde kínder a bachillerato).
 - a) Capacidad instalada (cantidad de alumnos que puede atender).
 - b) Infraestructura complementaria del centro escolar (biblioteca, centro de cómputo, clínica, etc.)
 - c) Promedio de estudiantes por aula.
 - d) Cantidad de aulas.
 - e) Proveedor del servicio de internet.

La Dirección de Planificación indicó que proporciona lo solicitado en enlace siguiente <https://www.mined.gob.sv/estadisticas-educativas/item/6116-bases-de-centros.html>

- a) Ranking en resultados PAES por centro educativo (especificando rangos utilizados en la medición) de los años 2016 al 2019.
- b) Ranking en resultados AVNZO por centro educativo (especificando rangos utilizados en la medición) de año 2020.

La Dirección Nacional de Educación Media indicó que, la aplicación estandarizada de segundo año de bachillerato no tiene por objetivo crear ranking de instituciones. Lo que se proporciona es información pública de cuáles fueron los promedios en cada una de las asignaturas en el puntaje global, tomando en cuenta la cantidad de población formada, el sector al que pertenecen, el departamento y municipio. Se adjunta la base de resultados institucionales de los años solicitados en formato Excel.

Atentamente.



Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0042

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las OCHO HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día MIÉRCOLES TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Proveedor del servicio de internet.

La Dirección Nacional de Educación en Ciencia, Tecnología e Innovación indicó que, para los años del 2016 al 2018 se realizaron transferencias de fondos a los centros educativos, quienes fueron los encargados de realizar su propio proceso de contratación. Para los años 2019 y 2020 el proceso de contratación de servicios de internet se realizó vía licitación a través de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, contratándose a los siguientes proveedores de este servicio:

N.º	Año 2019	Año 2020
1	ANAMOROS TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.	CTE, TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.
2	FLYNET BUSINESS AND SYSTEM, S.A. DE C.V.	MULTINET, S.A. DE C.V.
3	RAUL DANIEL MARTINEZ PAZ	SERVICABLE, S.A. DE C.V.
4	MULTIMEDIA NETWORK, S.A. DE C.V.	RAMON ANTONIO GONZALEZ DURAN
5	SERVICABLE, S.A. DE C.V.	JORGE ALFREDO ARGUETA FLORES
6	CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CAMET, S.A. DE C.V.
7	RAMON ANTONIO GONZALEZ DURAN	LUIS HERBER CARDONA TREJO
8	MARIO ALFREDO LOPEZ	
9	JORGE ALFREDO ARGUETA FLORES	
10	CAMET, S.A. DE C.V.	

Atentamente.


Francisco Javier R. Varela



Oficial de Información Interino Ad-Honorem

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0042

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las NUEVE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0042, presentada el pasado día VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "1. Estadísticas básica y media (colegios y centros escolares públicos, desde kínder a bachillerato). 2. Año de inicio de operaciones;". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección Nacional de Educación Superior y Dirección de Planificación el día hábil al de presentación de la solicitud, dichas unidades indicaron que no elaboran datos estadísticos de lo solicitado.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información Interino Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0042

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las NUEVE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día VIERNES CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Información del período 2016 a 2020, en formato Excel sobre:

1. Estadísticas básica y media (colegios y centros escolares públicos, desde kinder a bachillerato).
 1. Nombre de la Institución (públicas y privadas).
 2. Ubicación por Departamento del país.
 3. Niveles educativos que poseen.
 4. Número de alumnos matriculados por año.
 5. Número de maestros en la institución.
 6. Estado de inmuebles (propios, prestada, en comodato, alquilada, otro)
 7. Otros ingresos monetarios que el centro educativo percibió por año (cafetines, aportes voluntarios, actividades propias, donaciones).

La Dirección de Planificación indicó que proporciona lo solicitado en enlace siguiente <https://www.mined.gob.sv/estadisticas-educativas/item/6116-bases-de-centros.html> y archivo con formato Excel de matrícula inicial 2019 y 2020 (adjunto), la Dirección de Asesoría Jurídica proporciona el estado de inmuebles en archivo con formato PDF (adjunto).

Atentamente.



Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información Interino Ad-Honorem





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0042

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las DIEZ HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día LUNES OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Información del período 2016 a 2020, en formato Excel sobre: Cuota mensual promedio por alumno.

La Dirección Nacional de Gestión Educativa indicó que, proporciona la información solicitada de cuota anual promedio por alumno de básica y media, siguiente:

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020
Cuota anual promedio por alumno	US\$40.95	US\$32.59	US\$35.53	US\$36.06	US\$39.26

¿Hay algún indicador de cuántos kinder y colegios privados cerraron en 2020 a consecuencia del Covid-19?

La Dirección Nacional de Gestión Educativa indicó que, ningún kinder o colegio privado ha realizado el proceso de cierre (es decir ninguno ha cerrado), existen nueve colegios que solicitaron información sobre el proceso, uno inicio el trámite (no lo finalizó) y diez pidieron prórroga de 6 meses para esperar si cuentan con la matrícula mínima para poder seguir funcionando.

Atentamente,

Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información Interino Ad-Honorem

